



2023/2183

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL Y HOSTELERÍA. IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 2.023. EXPEDIENTE 2023/2266.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de 28 de abril de 2023.

No existiendo intervenciones se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la bonificación de Actividad Comercial y Hostelería en el Impuesto de Bienes Inmuebles 2.023, a las referencias catastrales obrantes en el expediente.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	08/05/2023	ALCALDESA
Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	08/05/2023	SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	de4b4858b9a3440080c142f35499469a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	